



ORIGINAL

RESOLUCIÓN (CD) N° 1675/24 -

Buenos Aires, 16 AGO 2024

VISTO la Resolución (CS) No 1822/19, que reglamenta las Diplomaturas en la Universidad de Buenos y el EX-2024-03951488- -UBA-DTME#SADM_FDER; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación mencionada en el visto, se presenta el proyecto de creación de la "DIPLOMATURA DE ARBITRAJE Y JUNTA DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS EN CONTRATACIONES DEL ESTADO", curso extracurricular que brinda una posibilidad de capacitación y aprendizaje, no sólo a los integrantes de la comunidad universitaria sino también a la sociedad en su conjunto.

Que la dinámica económica ha permitido que el Estado incremente su rol como agente que busca la atención del interés general para lo cual efectúa compras, contrata servicios y ejecuta obras, cada vez en mayor cantidad y por montos significativos, actividad que ha implicado la complejización y tecnificación de la Gestión Pública, en especial en el ámbito de las contrataciones públicas.

Que el programa de la Diplomatura que se impulsa está estructurado para brindar una actualización en las últimas tendencias e innovaciones en contrataciones públicas, que se presentan como un desafío en el siglo XXI.

Que, en este contexto, la diplomatura halla su fundamento en la medida que busca contribuir en la formación de cuadros administrativos, así como de todos aquellos que se vinculan al Estado a través de las contrataciones públicas, a efectos de que realicen su actividad con mayor y mejor eficiencia.

Que, el Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires (UBA) aprobó la Resolución (CS) N° 1822/2019 que reglamentó el desarrollo de Diplomaturas en el marco de la UBA, quedando a cargo del Consejo Directivo de las Unidades Académicas elevar todo proyecto de Diplomaturas para su aprobación por el Consejo Superior de la UBA.

Que, en el marco expuesto y de conformidad con la normativa referida, corresponde crear en el ámbito de esta casa de estudios la referida Diplomatura.

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y lo dispuesto por este Cuerpo en su sesión del día 13 de agosto de 2024; y

Por ello:

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Crear la DIPLOMATURA DE ARBITRAJE Y JUNTA DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS EN CONTRATACIONES DEL ESTADO, con los contenidos y cuerpo docente se consignan en los Anexos I y II de la presente.



.UBA DERECHO

Facultad de Derecho

ORIGINAL

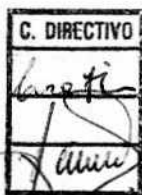
1675/24-

ARTÍCULO 2°.- Establecer que los gastos que demande el cumplimiento de la presente medida sean atendidos con los recursos que originen las inscripciones a la Diplomatura de maras.

ARTÍCULO 3°.- Proponer al Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires la aprobación de la Diplomatura de Conservación Integrada de la Biodiversidad que como Anexo I y II integra la presente.

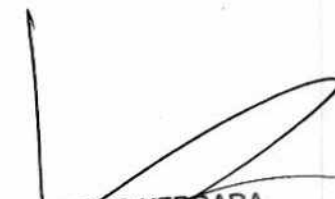
ARTÍCULO 4°.- Establecer que la Facultad de Derecho de la UBA aprobará el calendario académico de cada edición de la DIPLOMATURA DE ARBITRAJE Y JUNTA DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS EN CONTRATACIONES DEL ESTADO y la actualización de los costos de inscripciones y honorarios.

ARTICULO 5°.- Regístrese. Elévese al Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires para la intervención de su competencia. Remítase copia a la Secretaría de Extensión, Secretaría Académica, Subsecretaría Académica, Secretaría de Administración, Subsecretaría de Administración, Dirección General de Asuntos Académicos, Dirección de Consejo Directivo, Dirección General de Administración Financiera y Contable, Dirección de Presupuesto y Contabilidad, y Tesorería.



CAROLINA I. VACCARO
Directora
Dirección de Consejo Directivo


LUCAS BETTENDORFF
SECRETARIO ACADÉMICO


LEANDRO VERGARA
DECANO

**ORIGINAL****ANEXO I****DIPLOMATURA DE ARBITRAJE Y JUNTA DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS EN CONTRATACIONES DEL ESTADO****JUSTIFICACIÓN DE LA DIPLOMATURA**

El arbitraje internacional exige a los actuales profesionales del mundo del Derecho y otras disciplinas como la ingeniería, economía contabilidad, entre otras; fortalecer y ampliar sus conocimientos y habilidades en la materia; con el objeto de lograr un mayor desempeño profesional al momento que las controversias derivadas de un contrato celebrado con alguna Entidad sea puesto a su competencia. En respuesta a ello, surge este Diplomado, el cual busca proporcionar los conocimientos y herramientas necesarias para ejercer eficientemente la actividad arbitral, ya sea en la defensa profesional de los asuntos encomendados o integrando tribunales arbitrales, como árbitro.

Diversas leyes latinoamericanas en especial en el Perú, han previsto que los conflictos derivados de los contratos públicos, con regulación legal específica sean resueltos de manera obligatoria a través de la conciliación y arbitraje.

Siendo ello así, existiendo un alto grado de conflictividad en la ejecución de contratos regulados por la Ley de Contrataciones del Estado, es necesario fortalecer las técnicas y herramientas para el desempeño de las labores de los futuros árbitros, asesores y abogados al momento de ejercer la defensa ante Tribunales Arbitrales e incluso en sede judicial, cuando corresponda.

PERTINENCIA A LA FACULTAD DE DERECHO

Es indiscutible que las distintas áreas del derecho: el derecho comercial o mercantil, el derecho civil, el derecho administrativo, el derecho procesal, siempre bajo la garantía del derecho constitucional que los engloba, constituyen las bases de esta institución, por tanto el dictado de la diplomatura debe recaer necesariamente en el ámbito de la Facultad de Derecho.

OBJETIVO DE LA DIPLOMATURA

La Diplomatura permitirá al participante:

- Conocer el desarrollo de la contratación pública, en el marco de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Conocer e identificar los elementos del Proceso de Selección.
- Reconocer e identificar el convenio arbitral y sus efectos.
- Reconocer los tipos de arbitraje y su configuración legal.
- Reconocer las diferencias entre cada tipo de arbitraje.
- Conocer las instituciones arbitrales y fortalecer su ejercicio.
- Desarrollar habilidades para realizar efectivas actuaciones arbitrales.

**ORIGINAL**

- Conocer los grados de participación en los arbitrajes y las responsabilidades que asume cada operador.
- Desarrollar habilidades para el desempeño como árbitro.
- Conocer las herramientas necesarias para resolver las controversias como árbitros, en las controversias derivadas de contratos regulados por la Ley de Contrataciones del Estado.
- Conocer el concepto e implementación de la Junta de Resolución de Disputas

DESTINATARIOS:

La diplomatura está dirigida a abogados, escribanos, economistas contadores, licenciados en trabajo social, administración de empresas, educación y egresados de careras universitarias o terciaria que tengan vinculación con la administración pública.-

CONTENIDO

Sesión	Contenido	Profesor
Sesión 1	MARCO GENERAL DEL ARBITRAJE Antecedentes históricos y jurídicos de la institución arbitral Tipos de Arbitraje institucional u Arbitraje Ad <hoc, arbitraje de equidad y de derecho, arbitraje domestico e internacional. Reglamentos arbitrales. Marco normativo aplicable al arbitraje	Argentina
Sesión 2	Análisis Económico del Derecho y la institución arbitral Las principales instituciones arbitrales internacionales y locales. Diferencias entre el proceso arbitral y el judicial. Derecho Constitucional y Arbitraje.	Argentina
Sesión 3	La ética arbitral Selección, nominación, nombramiento y recusación de los Árbitros. Independencia y neutralidad. Alcance del deber de revelar. Conflictos de intereses. Arbitraje con pluralidad de partes: acumulación de acciones y consolidación de procesos. Medidas cautelares. Control y asistencia judicial antes, durante y después del arbitraje.	Argentina
Sesión 5	El convenio arbitral y sus efectos. Naturaleza. Objeto. Autonomía. Cuestiones de arbitrabilidad. Orden público y materias no arbitrables. Ley aplicable al acuerdo arbitral. Cuestiones que conviene incluir en el acuerdo	Argentina
Sesión 6	El Arbitraje Internacional y la protección de inversiones. El CIADI	Argentina
Sesión 7	La Ley Modelo de Arbitraje Comercial Internacional de	Argentina

**ORIGINAL**

	la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil (CNUDMI).	
Sesión 8	El Arbitraje en el Derecho Comparado	Argentina
Sesión 9	Regulación del arbitraje en el Perú. La Ley General de Arbitraje: Disposiciones Generales. La Ley General de Arbitraje: El Convenio Arbitral.	Perú
Sesión 10	Ley General de Arbitraje: Los árbitros	Perú
Sesión 11	Ley General de Arbitraje: Las actuaciones arbitrales	Perú
Sesión 12	Ley General de Arbitraje: El Laudo	Perú
Sesión 13	Ley General de Arbitraje: Anulación y Ejecución del Laudo	Perú
Sesión 14	Ley General de Arbitraje: Reconocimiento y Ejecución de Laudos Extranjeros	Perú
Sesión 15	Argumentación y Redacción de Laudos	Perú
Sesión 16	La aplicación de las instituciones procesales en el arbitraje	Argentina
Sesión 17	El arbitraje en los contratos públicos. El arbitraje en los contratos de infraestructura e inversión privada.	Argentina
Sesión 18	Precisiones conceptuales: los contratos de bienes, servicios y obras. La resolución de contrato. Los contratos administrativos y el incumplimiento de Contrato.	Argentina
Sesión 19	El arbitraje en la Ley de Contrataciones del Estado. Arbitro Único, Tribunal Arbitral, responsabilidad de los árbitros y la Potestad sancionadora del Tribunal de Contrataciones del Estado	Perú
Sesión 20	El Arbitraje Ad hoc y el Arbitraje Institucional	Perú
Sesión 21	Materia arbitrable en los contratos de bienes, servicios y obras	Perú
Sesión 22	Las distintas actuaciones previas al arbitraje y en el arbitraje. Las reglas procesales y la caducidad.	Perú
Sesión 23	El Convenio Arbitral, tipos y las reglas arbitrales	Perú
Sesión 24	Comienzo del proceso arbitral: demanda, contestación y reconvención. La prueba en el proceso arbitral. Medios de prueba admitidos. Desarrollo de vistas y audiencias. Memoriales.	Argentina
Sesión 25	Ley aplicable al fondo o mérito del caso: autonomía de la voluntad y las normas de conflicto. Las medidas cautelares en el Arbitraje.	Argentina
Sesión 26	Arbitraje con pluralidad de partes: acumulación de acciones y consolidación de procesos. Medidas cautelares. Control y asistencia judicial antes, durante y	Argentina



ORIGINAL

	después del arbitraje. El Laudo Arbitral, contenido, naturaleza jurídica y los recursos que se pueden interponer contra el Laudo	
Sesión 27	Anulación y ejecución de Laudo	Perú
Sesión 28	La aplicación de soft law y directivas internacionales al arbitraje	Argentina
Sesión 29	Derechos humanos en los tribunales internacionales de arbitraje. Relación: derechos humanos/arbitraje	Argentina
Sesión 30	Junta de resolución de disputas	Perú

DIRECTORES.

Dr. Carlos F. Balbín

Dr. Alberto Retamozo Linares

COORDINACIÓN GENERAL

Dra. Graciela M. Oriz

(Ver CVS en ANEXO II)

HORAS DICTADAS:

El Diplomado comprenderá un total de 120 horas lectivas, desarrollado en 30 clases de 4 horas cada una, una vez por semana.

MODALIDAD

Las clases se impartirán bajo la modalidad virtual, a través de la plataforma Zoom UBA.-

CUPO:

El cupo mínimo de participantes es 30 y el máximo 90 participantes.-

EVALUACION FINAL:

Consistirá en la presentación de un trabajo individual a elaborarse con un mínimo de 5 páginas que deberá versar sobre los contenidos teórico-prácticos del programa

REQUISITOS PARA LA CERTIFICACION:

Se requiere el 75% de asistencia y presentación y aprobación del trabajo final

CERTIFICACION:

Cumplido con los requisitos académicos, el diplomado será Certificado por la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires

PROFESORES:



ORIGINAL

Argentina:

Carlos F. Balbín
Fernando García Pullés
Ernesto Marcer
Daniel Sabsay
María Angélica Gelli
Susana E. Vega
Alfredo Gusman
Osvaldo Otheguy
Silvina Napolitano
Mariana Lozza
Oscar Aguilar Valdez
Juan Stupenengo
Enrique Veramendi
Federico Campolietti
Verónica Arias
Mateo Bermejo
Alberto Biglieri
Javier Moreno
Miriam Santángelo
Ricardo Porto
Gustavo Silva Tamayo
Juan Manuel Ugarte
María Rosa Cilurzo
Rogelio Vincenti
Viviana Bompland
Claudio Cavallo
Adelina Loianno
María Josefina Rotaèche
Marta Susana Maldonado
Rodolfo Facio
Marcelo Duffy
Guillermo Treacy
Cristian Abritta
Pablo Hirschman
Pablo Mátaras
Karina Cicero
Fabian Canda
Enrique Del Percio

Perú:

Jorge Danós Ordoñez
Luis Puglianini



Mario Castillo Freyre
Carlos Matheus
Gonzalo García Calderón
Richard Martin Tirado
Pedro Grandez
Ricardo Rodríguez Ardiles
Sergio Tafur
José Antonio Trelles
Patrick Hurtado
Marco Antonio Martínez Zamora
Ricardo León Pastor
César Solís
Sergio Tafur
Alberto Molero Rentería
José Rosales
José Antonio Trelles
Alberto Retamozo Linares
César Solís
Juan Carlos Morón Urbina
Ricardo Salazar Chávez
Christian Guzmán Napurí
Erik Cuba
Jorge Pando
Tomy Deza
José Martínez
Mario Linares
Diego Zegarra
Laura Francia
Janerí Boyer
Milagros Maraví
Pedro Gamio

MODELO DE DIPLOMA (ver en ANEXO II)



Universidad de Buenos Aires
Facultad de Derecho
Secretaría de Extensión Universitaria



.UBA DERECHO
Facultad de Derecho

Xxxxx XXXXXX

Por cuanto

D.N.I. N° _____, ha aprobado la 1ª edición de la **Diplomatura de Arbitraje y Junta de resolución de conflictos en contrataciones del Estado**, de 120 horas de duración, de conformidad con la Resolución (D) N° ____/____, la Resolución N° ____/____ del Consejo Directivo de la Facultad y la/s Resolución/es N° ____/____ y N° ____/____ del Consejo Superior del Rectorado de la Universidad de Buenos Aires; finalizando su cursada el ____ de _____ de 20__.

Se deja constancia que el presente certificado no es habilitante para el ejercicio profesional.

Buenos Aires, ____ de _____ de 20__.

Oscar Mario Zoppi
Secretario de Extensión Universitaria

Leandro Vergara
Decano

ORIGINAL

1675/24-

IF-2024-04181399-UBA-SSPE#SA_FDER



CARLOS FRANCISCO BALBIN

- Doctor en Derecho, Universidad de Buenos Aires. Premio Facultad (UBA).
- Especialista en Derecho Constitucional y Ciencia Política, Centro de Estudios Constitucionales de Madrid, España.
- Especialista en Derecho Administrativo y Administración Pública, Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.
- Profesor Titular de Derecho Administrativo, Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.
- **DIRECTOR DE LA MAESTRIA EN DERECHO ADMINISTRATIVO Y ADMINISTRACION PUBLICA DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES**
- Profesor de posgrado en las Universidades de Buenos Aires, Austral y de San Andrés Argentina y de las Universidades Libre (Colombia), de Barcelona (España) y Nápoles II (Italia).
- Ex Procurador del Tesoro de la Nación.
- Ex Fiscal General Adjunto en lo Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Ex Fiscal General Adjunto de la Procuración General de la Nación.
- Ex Secretario Legal, Técnico e Institucional de la Auditoría General de la Nación.
- Ex Subsecretario de Justicia y Asuntos Legislativos de la Nación.
- Ex Miembro del Consejo Académico del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Socio Fundador y Ex-Presidente del Colegio de Magistrados de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Miembro de la Asociación de Derecho Administrativo.
- En el año 2016 recibió el Premio Konex de Platino.
- En la actualidad, se desempeña como Juez de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo de la Ciudad de Buenos Aires.



ORIGINAL

CURRICULUM VITAE

2024



Dr. Alberto Retamozo Linares

Oficina: Calle Chinchón 410-San Isidro

Correo electrónico: aretamozo@outlok.com

Profesor Principal de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la UNMSM
Ex Vicerrector de la UNMSM

Ex Director de la Unidad de Postgrado de Derecho UNMSM

Ex Vicedecano de Investigación y Postgrado UNMSM

Ex Secretario General del Ministerio del Interior

Ex Auditor General de Educación

Ex Inspector General de la Municipalidad de Lima

Ex Asesor F-5 de la Cámara de Diputados

Titular del Estudio Alberto Retamozo Linares Abogados Asociados E.I.R.L.

• FORMACIÓN ACADÉMICA

Doctor en Derecho y Ciencia Política, Magíster en Derecho con mención en Derecho Civil, y Abogado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Magíster en Sociología y Licenciado en Sociología por la Pontificia Universidad Católica del Perú.

• FORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Diplomado en Derecho de las Concesiones UPC; Diplomado en Negociaciones Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales de Buenos Aires - Centro Internacional de Administración y Comercio (CIAC); Curso Especial de Desarrollo y Defensa Nacional - Centro de Altos Estudios Nacionales (CAEN)

IF-2024-04181399-UBA-SSPE#SA_FDER

**ORIGINAL**

- **Trayectoria**

Ha desempeñado, entre otros cargos, Vicerrector de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Asesor del Rector de la UNMSM, Vice Decano de Investigación y Posgrado y Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la UNMSM.

En el ámbito de la gestión pública se ha desempeñado como Secretario General del Ministerio del Interior, Auditor General del Ministerio de Educación, Inspector General de la Municipalidad de Lima; Asesor del Ministro del Interior, del Presidente del Instituto Peruano del Deporte, y de otros titulares de entidades públicas, en temas de contratación pública, control y responsabilidad funcional de funcionarios públicos.

- **EXPERIENCIA DOCENTE**

Ejerce la Docencia a nivel de Pre y Post Grado, siendo **Docente Principal** de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la UNMSM; Profesor de las escuelas de post-grado, Maestría en Derecho, de las universidades: de San Marcos; de San Martín de Porres en la Maestría en Derecho y en la Maestría de Administración Pública con mención en Anticorrupción; Hermilio Valdizán – Huánuco; San Cristóbal de Huamanga – Ayacucho; Universidad Privada de Tacna; Universidad Santiago Antúnez de Mayolo – Huaraz; Universidad Nacional de Iquitos; San Antonio de Abad del Cuzco; Universidad Nacional de Trujillo; Pedro Ruíz Gallo de Lambayeque; ha sido Docente Asociado de la Escuela Nacional de Control y de la Academia de la Magistratura.

- **PUBLICACIONES**

Es autor de **“Contrataciones y Adquisiciones del Estado y Normas de Control”, cuya doceava edición es publicada por Gaceta Jurídica en el 2018** “Contrataciones y Adquisiciones del Estado y Normas de Control”, cuya doceava edición es publicada por Gaceta Jurídica en el 2018; “Procedimiento Administrativo Sancionador por Responsabilidad Administrativa, Disciplinaria y Funcional” Gaceta Jurídica 2015, “Manual de Preguntas y Respuestas de la Ley de Contrataciones del Estado” Gaceta Jurídica 2014, “Solución de Controversias en el Proceso de Contrataciones y Adquisiciones del Estado”, Normas Legales Editores. 2000; “Criterios Jurisprudenciales del Tribunal de Contrataciones y Adquisiciones del Estado”, publicado por Jurista Editores; “Responsabilidad Civil del Estado por Corrupción de Funcionario Público” publicado por Normas Legales Editores; “Jurisprudencia Civil” y “Jurisprudencia Penal” publicado por Editorial IDEMSA; Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, Editorial Instituto Pacífico, Lima, 2022.



Artículos en la Revista de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la UNMSM, *Ius Gestión Pública*, *Actualidad Jurídica* de Editorial Gaceta Jurídica, *Revista del Circulo de Derecho Administrativo* de la Pontificia Universidad Católica del Perú; y en la *Revista ENLACE Revista de Sociología Jurídica*, así como en revistas especializadas en *Gestión Pública*, siendo entre otros, los siguientes: "Entre la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y Perú Compras"; "Determinación del riesgo y responsabilidad funcional en el régimen licitatorio"; "Plan Anual de Control para el año 2008"; "La articulación de los principios en la nueva ley de contrataciones y adquisiciones del Estado"; "Ámbito de aplicación y causales de inaplicación de la Ley de contrataciones y adquisiciones del Estado"; "Del Juez y Parte. Las Consultas, las Observaciones y la Apelación en la nueva Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento"; "La Conciliación y el Arbitraje en la nueva Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento"; "La determinación del riesgo y la responsabilidad en la ley de contrataciones y adquisiciones del Estado. A propósito de guía de auditoría aprobada por la Contraloría General de la República"; "El Plan Anual de Contrataciones del Estado como instrumento de gestión"; "La Potestad Sancionadora de la Contraloría General de la República"; "El Estado en el Mercado"; así como entrevista en la *Revista Ius Gestión Pública*, y otros.

Lima, enero de 2024



Graciela Mabel Oriz
Argentina



- Abogada, egresada de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires.-
- Posgrado en Derecho, en la Especialidad de Derecho administrativo Universidad de Salamanca, España
- Especialista de la Universidad de Buenos Aires en Derecho Procesal Civil
- Magister en derecho procesal constitucional, de la Universidad Nacional de Lomas de Zamora.
- Docente en la Universidad de Buenos Aires.
- Docente en la Universidad Nacional de Lomas de Zamora.
- Docente de la Fundación Ciencias Jurídicas y Sociales.
- Docente de la Fundación Apertura.
- Docente de la Fundación para el Desarrollo Universitario Goya – Corrientes
- Docente de la Fundación de Estudios Superiores e Investigación
- Directora Legal de Soluciones Judiciales S.A.
- Miembro del Instituto Panamericano de Derecho Procesal.
- Miembro del Instituto Iberoamericano de Derecho Procesal
- Miembro de la Asociación Argentina de Derecho Procesal Constitucional
- Autora de diversos artículos y ensayos: “
- Coautora libro de la cátedra de derecho Procesal Civil del Dr. Gozáini “Elementos de Derecho Procesal Civil” (julio/2005)
- Coautora del libro “Intervención de terceros y tercerías” Gozáini Osvaldo A (Director). Rubinzal Culzoni (2010).
- Coautora de “Reflexiones en torno al Derecho Procesal Constitucional, Dialéctica y Dialogo Jurisprudencial: presente y futuro. Editorial Uribe , Bogotá , marzo 2014
- Presidenta del Instituto de Estudios Argentinos I.E.A. Altos Estudios.